

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el art. 67 bis. De la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. El Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento de Elota; realiza las tareas encaminadas a la verificación de la correcta aplicación de programas y cuentas públicas; así como vigilar el origen de los ingresos y la asignación del gasto público y con ello, hacer de las políticas públicas, acciones eficientes y eficaces que proporcionen mayor rentabilidad social, fortaleciendo la participación de la ciudadanía para lograr incidir positivamente.

1. AUDITORIAS FINANCIERAS

Se realizaron 6 Auditorias Financieras por el personal del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota; a los entes Públicos con el objeto de fiscalizar y promover la transparencia en el buen uso de los recursos económicos, verificando que estos sean administrados bajo los principios de eficacia, eficiencia y honradez.

Como resultado de la revisión se realizaron recomendaciones a las instituciones auditadas que van encaminadas al fortalecimiento del buen uso de los recursos públicos, de tal forma, que estos se apliquen para alcanzar los objetivos a los que están destinados y se ejerza una adecuada gestión financiera y administrativa.

No.	Entidad Fiscalizable	Tipo de Entidad	Periodo Auditado
1	Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Elota.	Municipal	Primer Semestre (administrativa)
2	Instituto Municipal de la Juventud de Elota	Paramunicipal	Primer Semestre
3	Instituto Municipal de la Cultura de Elota	Paramunicipal	Primer Semestre
4	Instituto Municipal de la Deporte y la Cultura Física de Elota	Paramunicipal	Primer Semestre
5	Sistema DIF Elota	Paramunicipal	Primer Semestre
6	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	Paramunicipal	Primer Semestre

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

CURSOS Y CONFERENCIAS DE PREVENCION

CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION

El Órgano Interno de Control, buscando institucionalizar los principios de una nueva ética pública para verdaderamente lograr un cambio sustancial en el sector público y con el fin de potencializar las capacidades requeridas en el desempeño de las funciones de nuestros colaboradores con objetivos institucionales y que la ciudadanía se vea beneficiados, buscando capacitar constantemente a los funcionarios públicos y alineando cada vez más el perfil que cada uno debe tener a su cargo.

No.	DEPENDENCIA	CURSO O CAPACITACION	FECHA	Número de Personas	Horas
1	Órgano Interno de Control	Capacitación general del control interno por parte de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa.	25 de Febrero 2020	2	3
2	Órgano Interno de Control	Encuentro capacitación con órgano Interno de Control del Municipio de Mazatlán	27 de Febrero de 2020	2	2
3	Órgano Interno de Control	Capacitación sobre Responsabilidades Administrativas	6 de Diciembre de 2019	3	3
4.-	Funcionarios Municipales	Presentación y capacitación de los alcances del Código de Ética Municipal	11 de Marzo de 2020	50	2
5	Órgano Interno de Control	El control interno y la fiscalización de los Municipios (SESEA)	8 de Septiembre 2020	3	2
6	Órgano Interno de Control	Datos personales (CEAIPES)	24 de Julio	3	2

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

**RECEPCION DE DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE
CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION FISCAL.**

En cumplimiento de una de las obligaciones de los Servidores Públicos, establecida en la Ley de Responsabilidades administrativas se ha logrado recibir del personal que conforman la administración municipal y paramunicipales toda la información respecto a datos curriculares, funciones e ingresos que ha tenido con motivos de sus empleos, cargos o comisiones así como con la

Información relativa a su situación patrimonial referente a sus ingresos de último año, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos.

Esto nos ha permitido realizar un mecanismo para el combate a la corrupción, pues permite verificar la evolución y en su caso la inconsistencias en el patrimonio de los servidores públicos.

Total de declaraciones patrimoniales recibidas por este Órgano Interno

TOTAL GENERAL DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
Declaraciones iniciales	Declaraciones de modificación	Declaraciones de Conclusión
2	82	1
	TOTAL	85

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

SUPERVISIONES A LA OBRA PÚBLICA

Considerando el origen de los recursos financieros utilizados para desarrollar los diversos programas de inversión en obra pública, durante este periodo que se informa, se realizaron auditorias técnicas a la obra pública.

Además se realizó la fiscalización de los recursos públicos aplicados en obra mediante la revisión de expedientes unitarios y visitas de supervisión a la obra pública.

Se efectuó lo anterior a fin de prevenir futuros riesgos de observaciones en las fases de contratación y ejecución de la obra pública por los entes fiscalizadores como lo son: Auditoria Superior del Estado (ASE) y la Auditoria Superior de la Federación (ASF).

LISTADO DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LA OBRA PUBLICA	
1	Pavimentación de concreto hidráulico en Avenida número 4 entre Calle principal y Callejón número 6, en la Comunidad de El Roble Elota, Sinaloa.
2	Construcción de Techumbre tipo arco en cancha de usos múltiples de la Comunidad de Buenos Aires, Elota, Sinaloa.

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

INVENTARIOS FISICOS

Con la finalidad de lograr que los almacenes de la Administración Pública Municipal, se encuentren con el funcionamiento efectivo, adecuado y controlado utilizando siempre el sistema de Control de Inventarios.

El Órgano Interno de Control durante el periodo que se informa, realizo inventarios a los almacenes y diferentes áreas de este H. Ayuntamiento, con el fin de dar seguimiento adecuado a la gestión administrativa y operativa del encargado de cada área; estableciendo el cumplimiento de los procedimientos, de existencia entrada y salida de artículos.

REVISION DE INVENTARIOS FISICOS		
ENTIDAD FISCALIZABLE	ALMACENES	TOTAL
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	Almacén General	1

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

**REVISIONES DE CAJAS CHICAS Y CAJAS RECEPTORAS DE
INGRESOS.**

A efecto de reforzar la actividad de fiscalización por este Órgano Interno de Control se llevaron a cabo revisiones a los fondos fijos de cajas asignados a cada una de las dependencias Municipales para la solventación de gastos operativos así, como también la supervisión a los ingresos captados a través de las cajas receptoras de ingresos.

Las cajas chicas a las que se realizó arqueo fueron:

No.	DEPENDENCIA	Tipo de revisión	TOT AL
1	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	Caja chica	1
2	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	Caja receptora de Ingresos	1
3	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	Caja receptora de Ingresos	1

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

**INTERVENCION EN PROCEDIMIENTOS DE ENTREGAS DE
RECEPCION**

Derivado del cambio de Administración, y como lo marca la ley de entrega de recepción de los Asuntos Públicos y recursos públicos del Estado de Sinaloa.

Posterior a esto se han llevado a cabo entregas de recepciones intermedias, hacia funcionarios nombrados para recibir cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Elota; En estos procesos se realizaron 5 (Cinco) entregas recepción.

Dando un Total de: 5 (Cinco) Procesos de Entrega de Recepción.

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Derivado de la Ley de Gobierno Municipal, el Órgano Interno de Control atiende en lo establecido Art. 67 bis. E fracción VI que a su letra dice: Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Ayuntamiento. Así como también con fundamento Art. 94, 95 y 97 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Atendiendo esta obligación se lleva a cabo los actos de investigación en el ámbito de su competencia iniciados de oficio, denuncia o resultados de auditorías respecto a los actos u omisiones que constituyan faltas administrativas, en contra de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Elota; así como de particulares.

EXPEDIENTES RECIENTEMENTE RECIBIDOS PARA INVESTIGACION POR PORTE DE LA AUDITORIA SUPERIOS DEL ESTADO DE SINALOA (ASE)	11
EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD	2
DENUNCIAS CONCLUIDAS	0
DENUNCIAS VIGENTES	1
TOTAL	2

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA

Habiéndose desarrollado el procedimiento de investigación y emitiéndose el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa, respecto de la comisión de actos u omisiones calificadas como faltas administrativas no graves, se dio inicio al procedimiento, substanciándose en los términos previstos en el Art. 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sinaloa.

Resultando en lo siguiente:

EXPEDIENTES	2
DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA	0
NOTIFICACIONES	25
AUDIENCIAS	5
ACUERDO DE ACUMULACION	0
DESAHOGO DE PRUEBAS	0
ALEGATOS	0
RECURSOS DE RECLAMACION	0
RESOLUCION DE ACUERDO DE OBJECION DE PRUEBAS	0
ACUERDOS DIVERSOS	1
CIERRE DE INSTRUCCION	2

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Denuncias y quejas en contra de funcionarios públicos)

AUTORIDAD RESOLUTORA

Una vez agotada una secuela procedimental se dictó la resolución correspondiente y con fundamento al art. 200 al art. 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y en su oportunidad aplicar las sanciones correspondientes.

DESAHOGO DE PRUEBAS	0
TESTIMONIAL	0
INSPECCION	0
CIERRE DE INSTRUCCION	0
CITADOS PARA RESOLUCION	2
RESOLUCION DICTADAS	2

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

CONTRALORIA SOCIAL

A invitación del Departamento de Contraloría social, área a cargo del Síndico Procurador y de acuerdo a sus facultades, participamos como observadores en la conformación de comités Comunitarios, a efecto de que la comunidad participe en el control y vigilancia de las Obras Publicas.

COMITES COMUNITARIOS

No.	COMITÉ COMUNITARIO	OBRA
1	El Roble	Pavimentación de concreto hidráulico en Avenida número 4 entre Calle principal y Callejón número 6, en la comunidad de El Roble.
2	El Espinal	Construcción de aula para educación especial y dirección en Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero, en El Espinal, Elota Sinaloa.
3	Buenos Aires	Construcción de techumbre tipo arco en cancha de usos múltiples de la comunidad de Buenos Aires, Elota Sinaloa
4	Portezuelo	Construcción de techumbre metálica tipo arco en plaza cívica de la comunidad de El Portezuelo, Elota, Sinaloa
5	Conitaca	Pavimentación de concreto hidráulico en Calle Toledo Corro entre Calle Lic. Miguel de la Madrid Huertado y Luis Echevarría Álvarez, en la comunidad de San José de Conitaca.

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

PARTICIPACIONES EN LICITACIONES PÚBLICAS

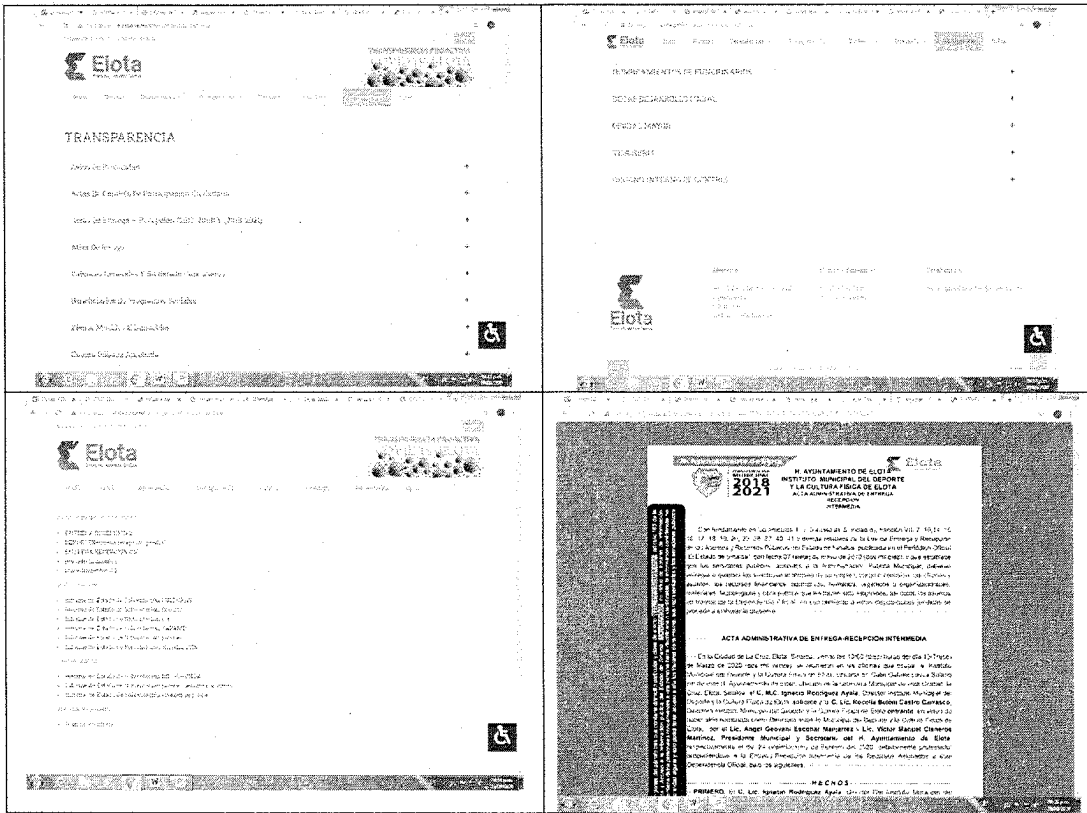
Participamos en las siguientes Licitaciones Públicas:

No.	LICITACION PUBLICA NUMERO	OBRA
1	HAE-003-PR-2020	Construcción de techumbre tipo arco en cancha de usos múltiples de la comunidad de Buenos Aires, Elota Sinaloa
2	HAE-002-PR-2020	Construcción de techumbre metálica tipo arco en plaza cívica de la comunidad de El Portezuelo, Elota, Sinaloa.
3	HAE-001-PR-2020	Pavimentación de concreto hidráulico en Calle Toledo Corro entre Calle Lic. Miguel de la Madrid Huertado y Luis Echevarría Álvarez, en la comunidad de San José de Conitaca.
4	JAPAME-ELO-IR-ALCFISM-001-2020	Rehabilitación de red de atarjeas y descargas domiciliarias entre Calle sur 18 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio Y 27 DE Septiembre La Cruz Elota Sinaloa
5	JAPAME-ELO-LP-ALCFISM-002-2020	Construcción de sistema de alcantarillado, descargas domiciliarias y saneamiento mediante fosas sépticas y laguna wetland en la Comunidad de Abocho.
6	JAPAME-ELO-IR-ALCFISM-003-2020	Construcción de pozo profundo para el sistema de agua potable número 5 en La Cruz Elota Sinaloa.

INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.

TRANSPARENCIA

En el portal del H. Ayuntamiento de Elota se ha estado subiendo, la información que hemos estado generando, en las distintas actividades institucionales de este órgano interno de control, así mismo hemos dado respuesta oportuna a las solicitudes de información pública, como lo marca la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que llegan vía INFOMEX a través de la unidad de Transparencia.



INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

AMBIENTE DE CONTROL

- 1.- *No se tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúe el apego de los servidores públicos a los Códigos de Ética y Conducta.*
- 2.- *No cuenta con normativa en materia de Control Interno (normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos).*
- 3.- *No tiene formalizado un Código de Ética.*
- 4.- *No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.*
- 5.- *No se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos*

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 6.- *No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos y metas.*
- 7.- *El Municipio no cuenta con un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.*
- 8.- *No se cuenta con una metodología específica aplicada al proceso general de administración de riesgos del Municipio (identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento).*
- 9.- *• No se tiene formalmente establecido un procedimiento, por el cual se informe a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas (implantación de nuevos procesos o sistemas, cambios en el marco legal o normativo, posibles transgresiones de ética e integridad, ambientales, climatológicas y a la seguridad, entre otros).*
- 10.- *No se tiene formalmente establecido un documento, por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).*
- 11.- *No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implantación de tales programas, etc., para el caso en que se materialicen los riesgos de los principales procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.*

INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.

12.- *No se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.*

ACTIVIDADES DE CONTROL

13.- *No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno, respecto de los procesos sustantivos del Plan Municipal de Desarrollo y procesos adjetivos relevantes.*

14.- *No cuentan con un sistema informático autorizado (sustantivos, financieros o administrativos que apoyen el desarrollo de sus actividades) de evaluación de control interno y evaluación de riesgo.*

15.- *No se tiene implantado formalmente una disposición o procedimiento, por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.*

16.- *No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados, para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales, con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.*

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

17.- *No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.*

18.- *No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales o municipales.*

19.- *No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas institucionales o municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.*

SUPERVISIÓN

20.- *De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.*

**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**

21.- *El Municipio no cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.*

22.- *No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.*

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES NUEVAS

RNV-02/2020/Elota:

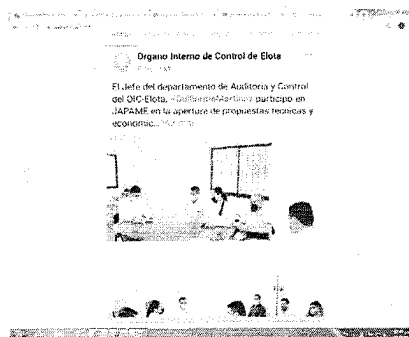
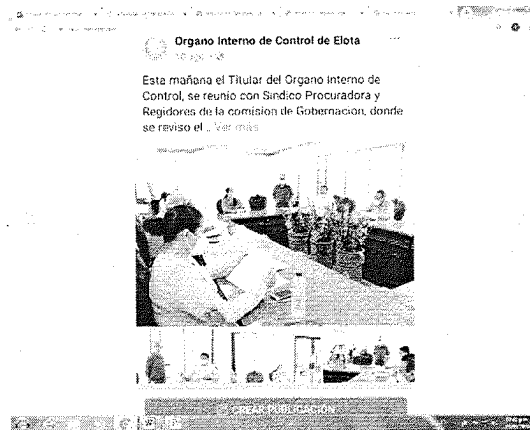
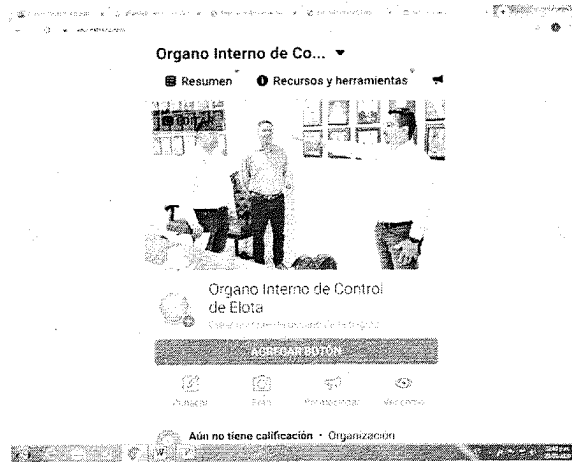
Recomendación. Que para la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recomienda que el Cabildo realice las acciones siguientes:

RNV-01/2020/Elota:

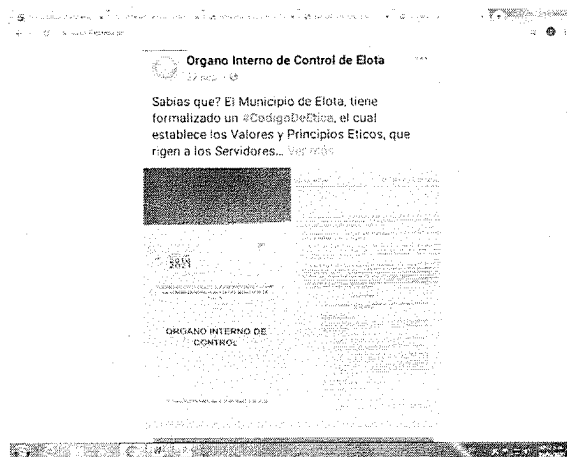
Se recomienda. Que el Municipio de Elota establezca su Órgano Interno de Control, el cual deberá estar dotado de las Autoridades encargadas de investigar, substanciar, y en su caso, resolver las faltas administrativas conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.

REDES SOCIALES DE PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



**INFORME DE TRABAJO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; CORRESPONDIENTE AL
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020.**



**M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. DE ELOTA**

LA CRUZ ELOTA SINALOA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020